



### JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	MARIO ALEXANDER ÁLVAREZ BUITRAGO
DEMANDADOS:	PAULA ANDREA PAVAS TABARES y ALEXANDER URREA GARCÍA TABARES
RADICACIÓN:	2022-00558
PROVIDENCIA:	Nº 3333
ASUNTO:	CONCEDE TERMINO

El proceso ingresó al despacho surtido el traslado de la prueba de ADN, el cual venció en silencio, e igualmente el traslado de los demandados, cuya contestación ya reposaba con anterioridad del 27 de abril de 2023.

Por otra parte, en aras de continuar con el trámite procesal y atendiendo al distanciamiento en la agenda del despacho para fijar fecha para la realización de la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P., y sumado a que el sistema a veces presenta fallas en la grabación de estas, se emitirá sentencia escritural, previo a la presentación de los alegatos de conclusión de las partes, para lo cual se concederá el termino de tres (3) días.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

**PRIMERO:** Tener por contestada la demanda el 27 de abril de 2023.

**SEGUNDO: OTORGAR** el termino de tres (3) días para que las partes remitan los respectivos alegatos de conclusión, por lo dicho en la parte motiva.

**TERCERO:** Una vez vencido el termino anterior, **INGRESAR** las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA**  
**JUEZ**

Proyectó: María Pabón/

<p><b>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <b>(Art, 295 del C.G.P.)</b> Bogotá D.C., hoy 23 de octubre de 2023, se notifica esta providencia en el <b>ESTADO No. 46</b> Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
---